

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**PARTE DE PRENSA N° 363/20**  
**Rivera, 24 de diciembre del 2020.**

**AVISO:**

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

**AVISO:**

**LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA INFORMA A LA POBLACIÓN QUE DESDE EL DÍA 21 DE LOS CORRIENTES SE ENCUENTRA VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL LIMITA TRANSITORIAMENTE EL DERECHO A REUNIÓN. “SUSPÉNDESE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE GENEREN UN NOTORIO RIESGO SANITARIO POR EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LA CONCENTRACIÓN, PERMANENCIA O CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO EN LAS QUE NO SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SANITARIO NI SE UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, TALES COMO TAPA BOCAS, MASCARILLAS, PROTECTORES FACIALES Y OTROS ELEMENTOS DE SIMILARES NATURALEZA, SEGÚN EL CASO, DESTINADOS A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS”. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FACULTA A PROCEDER DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y RAZONABILIDAD, ADVIRTIENDO E INSTANDO A DESISTIR DE SU ACTITUD A TRAVÉS DE APERCIBIMIENTO, OBSERVACIÓN Y MULTAS SIN PERJUICIO DEL QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN PUEDAN INCURRIR EN UN DELITO DE DESACATO CON LAS ACCIONES PENALES QUE PUEDAN CORRESPONDER.**

**VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:**

En la jornada del pasado martes, efectivos de la U.E.V.D.G. I, dando cumplimiento a orden de detención por parte de la Fiscalía, intervinieron a **un masculino de 19 años**, por denuncia en su contra de Violencia domestica hacia familiares.

En la mañana de ayer, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE RIVERA DE SEGUNDO TURNO DEL MASCULINO, COMUNÍQUESE DANDO CUENTA QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE AGRAVIO A LA AUTORIDAD POLICIAL”.**

**“ATENTO A LO SOLICITADO POR LA FISCALÍA Y SIN PERJUICIO DE LA OPOSICIÓN DE LA DEFENSA LA SEDE HARÁ LUGAR A LA SOLICITUD DE PRISIÓN**

**PREVENTIVA CON BASE EN QUE SE HA ALEGADO EFICAZMENTE EN AUDIENCIA LA EXISTENCIA DE ELEMENTO MATERIAL, ASÍ COMO ELEMENTOS DE RIESGO DE SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y ASÍ COMO CARENCIA DE DOMICILIO DEL IMPUTADO. DICHA MEDIDA SE ESTABLECE POR EL PLAZO DE 80 DÍAS, LA CUAL VENCERÁ 12 DE MARZO DEL 2021 A LA HORA 13:30”.**

#### **CONTRABANDO – PERSONA INTERVENIDA:**

En la tarde de ayer, momentos en que efectivos de Seccional Segunda realizaban Operativo en **Paraje Cerro Solito**, proceden a interceptar **un automóvil marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE**, donde luego de una inspección en su interior lograron incautar **35 fundas de cerveza, 24 unidades de caña, 5 cajas de achocolatada, 2 cajas de manteca, 30 kg de sal fina, 100 kg de azúcar, 36 unidades de pasta dental, 72 unidades de jabón de tocador, 24 latas de alverjas, 5 paquetes de rapaduras, 25 kg de ración para perro**; siendo intervenido **un masculino de 46 años**, quien al ser compulsado resultó requerido por Dirección De Investigaciones, atento a un hecho de la misma índole ocurrido el 07/03/2020.

Puesto a disposición de la Fiscalía dispuso: **“QUE DE ACUERDO A SU REQUISITORIA POR PARTE DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES YA SE DIO DIRECTIVAS DONDE SE LO EMPLAZARÁ. A SU VEZ DE ACUERDO A LA MERCADERÍA BRASILEIRA INCAUTACIÓN, Y DAR AVISO A JUEZ DE ADUANA”.**

Enterado a su vez el Magistrado de Aduanas dispuso: **“INCAUTACIÓN DE LA MERCADERÍA, ENVIAR AL DEPÓSITO ADUANERO, CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DEPOSITARLOS EN BARRERA SANITARIA, VALORACIÓN ADUANERA, RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO POR PARTE DE POLICÍA CIENTÍFICA DE LO INCAUTADO, FIJE DOMICILIO, SE APLIQUEN LAS MULTAS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A CARECER DE LICENCIA DE CONDUCIR, Y ELEVAR ANTECEDENTES”.**

#### **LESIONES PERSONALES.**

**“SE OBSERVA ENTRADA DE PROYECTIL EN REGIÓN GLÚTEA IZQUIERDA, SIN COMPROMISO VITAL”**; fue el diagnóstico Médico para **un masculino de 27 años**; quien en la tarde de ayer, momentos en que caminaba por calle **Felipe Álvarez, en Asentamiento “La Colina”**; fue acometido con un disparo de arma de fuego, proveniente de un vehículo color gris que pasaba por el lugar.

El masculino fue trasladado por personal Policial al Hospital donde fue asistido.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Novena.

#### **HURTO. PERSONA INTERVENIDA:**

En la pasada madrugada, personal de Seccional Primera concurrió a calle **Wilson Ferreira Aldunate casi Ventura Piriz**, barrio Saavedra; donde **intervenieron a una femenina de 36 años**; la cual se encontraba bajo arresto ciudadano por parte de otra femenina, la que denunció que momentos antes había ingresado a su finca ubicada en el lugar del hecho, **un masculino, el cual habría hurtado una cartera conteniendo R\$ 254 (doscientos cincuenta y cuatro reales); y documentos varios**; y que dicho masculino se habría dado a la fuga cuando la víctima lo vio en el interior de la casa; **agregando que la femenina, antes de ocurrido el hurto, estaría en compañía del masculino, por lo que realizó el arresto de la misma.**

Luego de las actuaciones pertinentes, la femenina intervenida fue conducida a Seccional Décima y enterada la Fiscal de turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN, RECABAR**

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA SI ASÍ LO DESEA LA INDAGADA, RELEVAMIENTO DE POLICIAL CIENTÍFICA, RELEVAMIENTO DE CÁMARAS, DE SURGIR NOVEDAD VOLVER A ENTERAR".**

**HURTO:**

De un aserradero en **Paraje Guaviyú**, hurtaron **25 postes de madera de 2,20 x 0,15 metros**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional III.

**SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"TRAUMATISMO LEVE DE MIEMBROS INFERIORES, SE DA ALTA EN EL LUGAR, SE INDICA REPOSO"**, fue el diagnóstico médico para la conductora de una moto marca VITAL, modelo VX 110, quien en la mañana de ayer circulaba por Treinta y Tres Orientales y Avenida Sarandí, momentos en que fue embestida por una camioneta marca Toyota, cuyo conductor se retiró del lugar.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.